



RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 223/2008. (2010061153)

En el recurso contencioso-administrativo número 223/2008 promovido por la Procuradora D.^a Fátima de Quintana Marín-Fernández, en nombre y representación de D. Teófilo Moreno Rivero, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha de 18 de diciembre de 2006 sobre asignación de derechos definitivos del régimen de pago único.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 38/2010, de 22 de enero de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 223/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Teófilo Moreno Rivero contra la Resolución de 11 de abril de 2007 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo al recurrente los 12 derechos definitivos que se le venían reconociendo por 59.622,85 euros, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 4 de mayo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA